ORDENANZA Nº 11500/2010. EXPTE.Nº 4097/2010-H.C.D.

VISTO:

La Ordenanza Nº 11425/10, dictada en expediente Nº 4598/98, Caratulado: " Cedrés, Hugo Wilfredo s/donación de dos (2) lotes apertura de calle, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza esta Municipalidad aceptó la donación efectuada por el Sr. Hugo Wilfredo Cedrés, con el correspondiente asentimiento conyugal de su esposa Imelda Emilia Marconi de dos lotes para apertura de calle pública sito en Departamento y Ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana s/n con una superficie de 783,11 m2, Plano 63.072 y con una superficie de 904,26 m2, Plano 63.573.

Que a efectos de proceder a la inscripción administrativa de los inmuebles a favor de esta Municipalidad, surge necesario incluir en el título cómo le correspondieron los inmuebles al donante y el número de inscripción en CUIL.

Que por las razones expuestas procede el dictado de una nueva Ordenanza que incluya los datos que se detallan, los cuales son requeridos por el Registro de la Propiedad Inmueble en todos los trámites de inscripción administrativa Artículo 1810 del Código Civil.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- AGRÉGUESE como Art.3° de la Ordenanza N° 11425/2010 lo siguiente: Art.3°.- Le correspondió el Inmueble Matrícula 108.386 del cual se desglosan los dos lotes calle Planos N° 63.073 al donante Hugo Wilfredo Cedrés, CUIL N° 20-05872690-8, siendo de estado civil casado con Imelda Emilia Marconi por compraventa que efectuara en fecha 28/04/1978, con intervención del Escribano Juan Pedro Fusse e inscripto en 02/06/1978, a Arrejoría – Caballero de Cedrés María Nélida (1/9),

Arrejoría-Caballero de Goycochea, Lina Emma (1/9), Arrejoría-Caballero de Garzón, María Esther (1/9), Arrejoría-Caballero de ORDENANZA Nº 11500/2010.-

Ortíz, Celia Eladia 81/9), Arrejoría-Caballero Héctor Jorge (1/9) y Arrejoría-Caballero Angélica Teresa (1/9) con una superficie según título de origen de 74.814,00 m2 con un remanente de

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

37.964,24".

San José de Gualeguaychú, 29 de septiembre de 2010. Liliana Ma. Ríos, Presidenta – Mariano Rodríguez, Secretario. Es copia fiel que, Certifico.